



DIRECCION DE ADMINIST. Y FINANZAS
CONTABILIDAD

MAT.: Autoriza Reemplazo de cheque a Sociedad Gastronómica Donde Elbita Limitada.

MONTE PATRIA, 1 de julio de 2015.

VISTOS:

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

El Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 6 de Diciembre de 2012, que aprueba la asunción al cargo de Alcalde e Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, período 2012-2016.

Comprobante de Traspaso N° 579, del 15/05/2015, que ingresa cheque N° 3522107, del 02/02/2015, por valor de \$ 138.500 del proveedor Soc. Gastronómica Donde Elbita Limitada, por servicio de alimentación.

Carta de fecha 26/06/2015, de la Representante Sra. Juana Jopia, y;

Las facultades inherentes a mi cargo.

DECRETO ALCALDICIO N° 7.329 /

1. **AUTORIZASE**, El reemplazo del cheque, 3522107, del 02/05/2015, del Banco-Estado, caducado por no retiro de la Tesorería.
2. **GIRESE**, el valor de \$ 138.500 (Ciento treinta y ocho mil quinientos pesos), a nombre de **SOCIEDAD GASTRONOMICA DONDE ELBITA**, RUT N° [REDACTED]
3. **CARGUESE**, el giro a la cuenta 216.01 "Documentos Caducados", y la disponibilidad 111.02.01 "Tesorería Municipal"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

BBR/NJT/njt



ALCALDE